

020

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "INDUSTRIA LICORERA EMBOTELLADORA DE PICHINCHA S.A. (ILEPSA)"

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura publica de aumento de capital, prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de "INDUSTRIA LICORERA EMBOTELLADORA DE PICHINCHA S.A. (ILEPSA)", se otorgó en la ciudad de Quito el 2 de enero de 1986 ante el Notario Décimo Cuarto del mismo cantón; ha sido aprobada por la señora economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañias, mediante Resolución N° 86-1-1-171- de e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, 00175 del Registro Industrial, tomo 16, del 17 de febrero de 1986.

2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores doctor Jaime del Castillo Alvarez y José Ignacio Gangotena, en sus respectivas calidades de gerente y presidente de la compañía "INDUSTRIA LICORERA EMBOTELLADORA DE PICHINCHA S.A. (ILEPSA)". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 15'006.300,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 30'012.600,00.

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera:  
S/. 2'400.310,00 por capitalización de la reserva legal y  
S/. 12'605.990,00 por capitalización de la reserva facultativa.

5.- El accionista que suscribe más del cinco por ciento de capital en el presente aumento es el señor Patricio Egues García.

6.- En virtud de la escritura pública mencionada se reforman los siguientes artículos: "ARTICULO TERCERO.- La duración de la sociedad será de cincuenta años a contarse desde la fecha de constitución, pudiendo ampliarse por iguales periodos o menores de cincuenta años, mediante resolución de la junta general de accionistas antes de expirar el plazo de duración y llenando los requisitos legales

326

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

"INDUSTRIA LICORERA EMBOTELLADORA DE PICHINCHA S.A. (ILEPSA)"

- 2 -

respectivos". "ARTICULO CUARTO.- El capital de la empresa es de treinta millones doce mil seiscientos sucres, divididos en trescientas mil ciento veinte y seis acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, numeradas del 1 al 300.126...".

Quito, a 20 FEB. 1986

  
Dr. Marcelo Icaza Ponce,  
SECRETARIO GENERAL

DJ-CAE  
MLB  
065  


---

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

---